

CONSECUTIVO 08

TRASLADOS
Art. 110 C.G.P.
FECHA DE PUBLICACIÓN
05/04/2024

Número de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2022-00178-00	EJECUTIVO	OSCAR GUERRERO LÓPEZ	PROPAGAR S.A.S. Y OTROS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	08/04/2024	10/04/2024
154074089002-2022-00209-00	EJECUTIVO	LILIA ROCÍO REYES	ALBERTO YULEIBER LÓPEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	08/04/2024	10/04/2024
154074089002-2023-00001-00	EJECUTIVO	CONDOMINIO LA PALMA ETAPA I	OCTAVIO QUINTERO SOTO Y CARMEN MATILDE DÍAZ ARDILA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	08/04/2024	10/04/2024

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ

SECRETARIA

CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

